



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1233 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 24 SET. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 1289-2012-GRC/GA-OL de fecha 19 de setiembre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1186-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de setiembre de 2012, se aprueba las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la **“Adquisición de Combustible Diesel B5-S50 para las Unidades de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao”**, por S/. 759,240.00 (Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios a ser convocado mediante proceso clásico de selección de Licitación Pública, a Precios Unitarios bajo la modalidad de selección de Subasta Inversa.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, para la **“Adquisición de Combustible Diesel B5-S50 para las Unidades de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao”**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, para la “**Adquisición de Combustible Diesel B5-S50 para las Unidades de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao**”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Lic. Geannina Maria Luz Villanueva Ramos	Presidente.
Sr. Jose Marcos Quispe Hernandez	Miembro.
Sra. Paola Ysabel Alegre Marin	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Sr. Juan Alejandro Villavicencio Aranzabal	Presidente Suplente.
Sr. Andrés Horna Varas	Miembro Suplente.
Abog. Alexis Carnero Alvinagorta	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional

